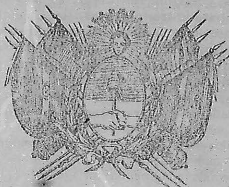


EL NACIONAL ARGENTINO.



Este Periódico sale por ahora dos veces por semana, Jueves y Domingo—La suscripción de ocho números costará seis reales.—El número suelto valdrá un real—Se admiten avisos á precios equitativos—Todo lo que tenga relación con el interes público se insertará gratis.

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Gobierno de la Plata, Diciembre 13 de 1853.

Al Excmo. Gobierno Nacional Delegado de la Confederación Argentina.

Se ha impuesto este Gobierno con respecto y satisfacción de la circular de V. E. fecha 7 de Noviembre, en que hace una rápida manifestación de los fundamentos que han dirigido la conducta de S. E. el Director Provisorio, hasta que estimo legado el momento de establecer el Gobierno regular que asegure la conquista de los hechos, y adquisición de los principios, haciendo realidad la constitución.—Señala á las Provincias y sus Gobiernos la línea de conducta que deben observar para la consolidación de la obra constitucional, que haga efectivos e imperecederos sus derechos y libertades, su bienestar, su progreso y su gloria.—Indica las condiciones de la delegación hecha por S. E. el Director Provisorio, y participa haberse instalado la autoridad Nacional Delegada, según lo acreditada el acta legalizada que adjunta.

La elección hecha por S. E. el Director Provisorio para Ministros de Estado en los Sres. que componen el consejo, y se han hecho cargo de la Delegación, es una continuación de las pruebas dadas por S. E. el Libertador de la Confederación, de su patriotismo puro, de su consagración sin reserva para elevar la Nación Argentina á la altura que le corresponde, estableciendo el órden y la libertad por la ley—Y la decisión y fe con que los Sres. Ministros se han hecho cargo del mando para cooperar á la grande obra reclamada por la humanidad, civilización y los destinos de un pueblo, que si se ha hecho respectable por sus grandes desvíos, tambien ha producido asombro por sus grandes y heroicos hechos, conquistando y sosteniendo la libertad de las Repúblicas hermanas, es una garantía para la Confederación—Las Provincias y sus Gobiernos, sabrán sin duda, secundar aquellos esfuerzos con la abnegación indispensable, para ocuparse eficazmente en el desarrollo de sus respectivas industrias en plena paz y con plena seguridad.—Si por desgracia asomaren en algunos puntos de la República, pequeños desvíos, serán sin resultado, y solo deben considerarse como las últimas convulsiones de la amarilla ó el último producido de la época de la corrupción y tiranía que pasó.

El Gobierno de Salta tendrá á la vista la circular de V. E. para nivelar su procedimiento á su contenido en la parte correspondiente, honrándose en cumplir las órdenes que le transmite como emanadas de una autoridad reconocida, según se impondrá á V. E. por el decreto adjunto en copia que se ha expedido, publicado y circulado.

Al contestar la circular de V. E. suada este Gobierno á los Sres. del Consejo de Ministros y presenta sus respetos á la autoridad Nacional Delegada.—

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS ARIAS.

Bernabé Lopez.

Paraná 12 de Enero de 1854.

Publíquese.—CARRIL.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.—

Considerando—

1.º—Que S. E. el Director Provisorio de la Confederación por decreto de 29 de Agosto último nombró Ministros Secretarios de la Confederación, en el Departamento del Interior al Dr. D. Salvador D. del Carril, en el Departamento de Hacienda al Dr. D. Mariano Fraguero, y en el Departamento de Relaciones Exteriores al Dr. D. Facundo Zuviera.

2.º—Que por decreto de la misma fecha S. E. el Director Provisorio delego el mando político y administrativo de la Confederación, en el consejo de Ministros, autorizando las congresaciones que actualmente le impiden residir en la Ciudad del Paraná.

3.º—Que los Sres. Ministros de Estado de la Confederación se recibieron el 6 de Noviembre, y se instaló en la misma fecha el Gobierno Nacional Delegado, haciéndose cargo del mando, conforme á la circular que ha recibido este Gobierno fecha 7 del mismo y efecta en su instalación, la acordada y—

Decreto.

Art. 1.º—Queda re-nunciada en esta Provincia la Autoridad del Gobierno Nacional Delegado, que dice el consejo de Ministros de Estado de la Confederación.

2.º—Publíquese y circúlese.—

Salta, Diciembre 10 de 1853.

ARIAS.

Bernabé Lopez.

En cumplimiento de lo mandado, se publica por bando en los lugares publicos y de costumbre con toda la tropa correspondiente fecha 11 supra.

Jose Francisco Niño.

(Quelcuno publico)

Está conforme.—LOPEZ.

Colectión de los principales documentos relativos á la guerra entre los Gobiernos de Salta y Tucuman y medidas adoptadas por las Autoridades Nacionales con el objeto de defenderla.

¡Viva la Confederación Argentina!

El General Alvarado, Comandante en Jefe de las Armas de Salta, y el Director Provisorio de la Confederación Argentina.

Salta, Domingo 15 de Enero de 1854.

Al Excmo. Sr. Director Provisorio de la Confederación Argentina.

Recibida en Tucuman el 29 de Agosto la respetable comunicacion de V. E. datada en San José en 5 del mismo, é instruido por su contenido y el de la circular adjunta de la honrosa confianza que V. E. librába á mi patriotismo, al objeto de restablecer la armonía y buena inteligencia entre los Gobiernos de esta y aquella provincia, me habria inclinado á volver este mandato con respetuosa gratitud de mi parte, cediendo al mal estar físico en que me encontraba á la consideración de dificultades insuperables que previa para el desempeño de mi misión. Pero son estas, Excmo. Sr., las que obraron en mi ánimo para aceptarla, sin otra esperanza que la satisfacción de no haber escusado mi débil concurso en presencia de embargos que nacian de mi personal situacion, y del mas inminente peligro que amenazaba, y aun amenaza al futuro destino de estos pueblos.

Sin tantos auxiliares suficientes para

producir los documentos que se han aco-plado en el curso de mis trabajos consagrados á solver las cuestiones de estas dos provincias, me encuentro precisado á bosquejar el cuadro en que las halle el 1.º de Setiembre, medios que he empleado para mejorar su situacion y actividad que presentan. Pendiente de muchas concesiones que en nombre de V. E., y en el de los mas vitales intereses de la nacion invoco, me asiste la esperanza pueda economizarse alguna parte de la sangre argentina. En el resumen que me propingo trazar deseo llevar al conocimiento de V. E. la parte mas esencial de los tan deplorables como escandalosos acontecimientos que se hacen sentir.

Debo V. E. conocer ya que, por causas que me abstendré de calificar, el Gobierno de Tucuman solicito de su Honorable Representacion una autorizacion para hacer la guerra á Santiago que fué otorgada en 25 de Agosto y publicada con una proclama altamente ofensiva al personal de la administracion de esta provincia. Es al siguiente dia de esta publicacion que tuvo lugar el envio de armas en la frontera de la de Salta, por consecuencia de haber exhortado el General Saravia un movimiento sofocado instantáneamente por fuerzas que el Gobierno de dicha provincia habia anticipadamente preparado al efecto. La coincidencia de este acontecimiento con la declaracion de guerra á Santiago mereció ser interpretada por un plan agresivo de parte de Tucuman hacia sus vecinos que ocurrieron á las armas.

Los Gefes que obraban bajo las órdenes del Gobierno de Salta poco satisfechos con que Saravia fuese desarmado y separado de aquella frontera por órdenes del Gobierno de Tucuman que se apresuró á ofrecer al de Salta explicaciones satisfactorias, se lanzaron al territorio Tucumano para reproducir la escena de sangre en el Gelfo y pequeña fuerza que el Gobierno tenia en su frontera en observacion pacífica. En este punto terminaron las medidas hostiles por aquella parte, y tengo la esperanza de que no se renovarán sin un suceso imprevisto que pueda tener lugar.

En tan complicada posicion como la que he referido llegaron las órdenes de V. E. y empezaron los oficios de mi misión pacífica. Liséjame me es decir á V. E. que en cumplimiento de las primeras, y en deferencia á los segundos Tucumano desarmó sus fuerzas y Santiago conservó las que tenia en observacion sobre su línea de frontera, reconociéndose en estado de guerra mientras que las fuerzas de Tucuman no se revoquen; circunstancia que obesa toda medida de conciliacion puesto que el Gobierno de Tucuman no adhiere á la base que el de Santiago insiste en sostener.

En el deseo de encontrar un medio que abra camino á conciliar estas contrariedades dejó Tucuman el 25 del anterior para acercarme á este Gobierno frontera, mientras que el de Tucuman concentraba sus fuerzas en virtud de que el auxilio y proteccion de las primeras se presentaban ya parte del territorio del Tucumano varias reuniones de emigrados y disidentes de dicha provincia, sosteniendo combates parciales mas ó menos sangrientos.

El Gobierno de Santiago me ha asegurado en comunicacion del 25 que sus

fuerzas se mantendrán en aptitud defensiva y el de Tucuman me ha prometido lo mismo: pero cuando conosco que en semejante posicion no puede permanecer largo tiempo sin aniquilar los elementos de vida de estos pueblos, y cuando temo se formen coaliciones y empeños con otras provincias sobre las cuales se propague el gérmen del mal, mis penosos esfuerzos desmayan, y no ocultaré á V. E. se aviva mi deseo de alejarme de estos países para no ser testigo de sus desgracias.

Con una ligera modificacion que ha otorgado este Gobierno á la condicion que ha sostenido como indeclinable, modificacion que puede suavizar la aspereza que el de Tucuman encuentra en la revocacion de las leyes predichas, me he dirigido á este antes de ayer por un escrito. La constatacion que tenga desidirá la suerte de estos pueblos y desidirá tambien de mis trabajos, ineficaces en verdad, pero acompañados de un noble celo que era lo único que podia ofrecer en respuesta á la confianza con que V. E. me ha honrado, y un espresion de los sentimientos vivos que animo por la ventura de mi patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

RUDECINDO ALVARADO.

El Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina.

Paraná, 8 de Noviembre de 1853.

Al Sr. Comisionado Especial cerca de los Gobiernos de Santiago y Tucuman, General D. Rudecindo Alvarado.

El infrascripto ha recibido órden de contestar la nota que U. S. ha dirigido al Excmo. Sr. Director Provisorio de la Confederación Argentina, con fecha 1.º de Octubre dándole cuenta del desempeño de la honrosa comision que S. E. ha confiado á U. S. cerca de los Gobiernos de Santiago y Tucuman con objeto de arreglar las funestas desavenencias que tan hondamente comprometen los destinos de esos pueblos y los intereses generales de la República.

Pasado lo ha quedado S. E. como el Gobierno Delegado Nacional, á cuyo conocimiento se ha transmitido la nota de U. S., que solo las malas pasiones han impedido que sus nobles esfuerzos hayan sido coronados del éxito que U. S. ha llevado ese negocio, venciendo con virtuosa decision los embargos que le rodeaban, y aprueba con placer todos los pasos que á nombre de S. E. ha dado U. S. por conseguir se ahorrara la sangre argentina que inútilmente se intenta derramar en esos pueblos tan dignos de mejor actualidad, tan dignos de contribuir con sus esfuerzos á llevar en paz á cabo la obra de la Organización, tan adelantada ya en su gloriosa marcha.—Deplora profundamente el Gobierno Nacional que esos pueblos continúen aun ofreciendo el escándalo de sus insanas turbulencias. Deplora que los esfuerzos de U. S. secundando dignamente los del Excmo. Director Provisorio de la Confederación, hayan sido hasta hoy ineficaces, pero considera justo alentar la esperanza de que esos gobiernos moderen reciencomos sus exigencias exarjadas en consideracion á las funestas consecuencias de esa guerra cruelmente fratricida que amenaza de-

vorarlos, haciendo cesar tan lastimoso estado de cosas; y se propone con este objeto seguir empleando todos los medios que le sugiera la importancia vital de ese negocio, en la extensa órbita de sus altas facultades constitucionales.

Quede entretanto a U. S. la noble satisfacción de haber contribuido a tan importante fin con reconocido celo y patriotismo, de haber añadido así nuevo brillo a sus ilustres antecedentes y dado un elocuente testimonio de lo mucho que aun tiene que esperar la patria de sus importantes servicios—Al tener el placer el infrascripto de expresar a U. S. estos merecidos conceptos, le resta solo hacerle las mas cumplidas manifestaciones de su distinguida consideración.

Dios guarde a U. S. muchos años.

SALVADOR M. DEL CARRIL.

¡Viva la Confederación Argentina!

El General }
Alvarado }

Cordoba, Octubre 29 de 1853.

Al Excmo. Señor Director Provisorio de la Confederación.

La comunicación que desde Santiago tuve el honor de dirigir a V. E. el 1.º del actual ponía en claro las dificultades que obstaban a expedirse con feliz suceso en la comisión que V. E. confió a mi patriotismo de armonizar las relaciones de los Excmos. Gobiernos de Tucumán y Santiago, quebrantadas de largo tiempo y agraviadas por muchos incidentes.

Manifesté así mismo en mi referida comunicación que, el punto cardinal y ostensible de la dificultad consistía en la indeclinable exijencia que el Excmo. de Santiago daba por base de todo arreglo, reducida a la "derogación de las leyes dictadas por la Representación de Tucumán en 25 de Agosto, leyes que habían quedado sin efecto ni aplicación en virtud de las disposiciones de V. E. de 5 de Agosto recibidas en 29 del mismo.

Sorprende y aun inesplicable parece la pertinaz insistencia del Sr. Gobernador Taboada, y la invencible resistencia del Sr. General Gutiérrez a asentir a ella: sin considerar uno ni otro que, la guerra que hoy hace y hará por mucho tiempo la común desgracia de esas infelices provincias, debía ser el término y solución precisa de esa tenacidad tan recíproca como infundada.

La verdad que, en estricto cumplimiento de mi deber llevo al alcance de V. E., se halla comprobada en las notas que he cambiado con dichos Gobiernos a cuya consideración he sometido distintas bases de arreglo que fueron siempre desatendidas para acreditar que, la guerra era preferida y medio mas adecuado a satisfacer pasiones recalcitrantes, alimentadas por actos hostiles frecuentemente renovados.

Persuadido que mis esfuerzos desde Tucumán eran lentos e ineficaces, y abrigando aun alguna esperanza de arribar a mejor resultado me trasladé a Santiago en 25 del anterior, para buscar el acuerdo inmediato de su Gobierno, y tuve el agrado de ver que mi esperanza no era del todo engañada, desde que se me hizo comprender que bastaría a satisfacer al Sr. Gobernador Taboada una simple nota del Gobernador de Tucumán a la Representación instruyendo que, un cumplimiento de órdenes de la Autoridad Nacional quedaba sin efecto la autorización dictada en Agosto.

Puse inmediatamente por un espreso en conocimiento del Gobernador Delegado de Tucumán la feliz disposición en que se hallaba el Sr. Gobernador Taboada, recomendando de mi parte no se desechara ocasión tan oportuna y pero sensible es decirlo, se me contestó en 2 de Octubre que cuando las hostilidades se hacían sentir en diversos puntos de la provincia mi proposición no era atendible.

Es entonces Excmo. Sr. que creí renunciar a toda esperanza de arreglo pacífico, y resolví retirarme a esta provincia anunciándole así a los Gobiernos beligerantes, V. E. habrá conocido los términos en que lo hice por las copias que desde el Chañar acompañé a las comunicaciones dirigidas al Gobierno de esta provincia con especial recomenda-

ción de ser elevadas a V. E. con seguridad y prontitud.

En mi permanencia en el Chañar como en esta Ciudad me han alcanzado frecuentes notas del Gobierno delegado de Santiago para instruirme de encuentros y combates mas ó menos serios entre las fuerzas beligerantes, estorsiones y violencias practicadas por el ejército invasor, viéndose muy claro y a toda luz en tales sucesos el jermén de las calamidades que postrarán en mayor miseria que la que ahora padecen aquellos pueblos inocentes y extraños a los intereses que combaten.

En la imposibilidad de salvar las provincias mencionadas al incendio que las devoraba, mis esfuerzos se contrajeron a que ese fuego no se comunicara a las demas: a tal objeto he dedicado mis suplicas y la influencia que el carácter de mediador me prestaba, recomendando una estricta neutralidad para no contribuir a la destrucción de sus hermanas, en cuya desgracia tenían una triste pero útil lección.

No cerraré la presente nota sin deplorar el resultado que en contradicción de mis votos y esfuerzos, ha tenido la honrosa misión que V. E. confió a mi celo en circunstancias tan difíciles y embarazadas como aquellas en que la rebeldía y por el desarrollo que habían adquirido precedentes de cuenco y raba entre los gobiernos cerca de los cuales se me acreditaba, y ya porque agravado mi habitual malestar físico, me encontraba privado de muchos medios de acción que quizá podían haberse empleado con provecho. Hoy solo a los consejos de V. E. será debido acordar medios eficaces y activos en remedio de los males que no he podido evitar y que pesan hondamente sobre los destinos de aquellos pueblos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

RUDECINDO ALVARADO.

Ministerio del Interior }
Paraná, 19 de Noviembre de 1853.

Al Señor General D. Rudecindo Alvarado.

El Gobierno Delegado Nacional se ha impuesto de la nota de U. S. fecha 23 de Octubre último en la que adelanta nuevos informes a los ya expresados en su nota de 1.º del mismo, en descargo de la comisión que dignamente se le confirió, sobre la situación de la guerra entre Tucumán y Santiago.

También se ha recibido la nota de U. S. fecha 9 del corriente en la que acompaña copia de la ya referida de 1.º de Octubre, por creencia exagerada, y que fué contestada en los términos de la copia adjunta.

Los explícitos informes de U. S., repetidos con un interés que recomienda altamente su ilustrado patriotismo, han servido al Gobierno Delegado Nacional de base para las nuevas medidas que ha creído deber adoptar a ese respecto. Con fecha 11 se ha nombrado una nueva comisión compuesta del Presbítero Dr. D. Benjamin Lavaisse y Coronel D. Marcos Paz, la cual munida de instrucciones suficientes va autorizada para tomar a nombre del Gobierno Nacional las medidas prontas y enérgicas que U. S. indica y que las circunstancias reclaman.

Siente placer el infrascripto en reproducir a U. S. los conceptos de la nota fecha 8, adjunta en copia, manifestándole cuán satisfecho ha quedado el Gobierno Nacional del muy cumplido e inteligente desempeño de la comisión confiada a U. S., la que si no ha dado el mejor resultado, no ha sido ciertamente por defecto de un solo esfuerzo de su parte.

Dios guarde a U. S. muchos años.

SALVADOR M. DEL CARRIL.

¡Viva la Confederación Argentina!

El Gobernador }
Delegado de San }
tiago }

Paraná del Monte Octubre 29 de 1853

A S. E. el Director Provisorio de la Confederación Argentina Brigadier General D. Justo J. de Urquiza.

El infrascripto tiene la honra de di-

rigirse a S. E. comunicándole, que a consecuencia de la invasión, que ha hecho a esta provincia el Gobernador de Tucumán, General D. Celestino Gutiérrez, se ha visto en el caso de avanzar la Capital, que fué ocupada por el Ejército invasor el 14 del corriente, hallándose hoy a 40 leguas de allí seguro de cerca por el Excmo. Sr. Gobernador propietario a la cabeza del Ejército de la provincia, que ha emprendido la retirada por no comprometer un choque que traera el derramamiento de sangre argentina, que a toda costa quiere evitar el Gobierno de Santiago, por los males subsiguientes al carácter que tomará la injusta guerra que ha traído a nuestro territorio el Gobernador de Tucumán, contra las espresadas órdenes de V. E. y en manifiesta rebeldía a la ley fundamental que ha jurado la República.

Habiendo adoptado por plan de campaña, entregar a la naturaleza de la provincia la defensa de sus derechos apellidados por el Gobernador de Tucumán, nuestro Ejército cede el terreno al invasor, deplorando a la completa devastación de la propiedad particular que hace en su tránsito el Ejército tucumano, que nada respeta, ni aun las sembreras de trigo que hacen la escasa y exclusiva subsistencia de nuestros desgraciados campesinos, a tal punto que la población de Santiago va a sentir los horrores del hambre en una estación muy próxima. Esa calamidad pesará eternamente sobre el enemigo irreconciliable, que durante dos años ha mantenido a esta provincia en permanente inquietud, reduciéndola a los últimos estremos de la pobreza, como es notorio a todo argentino que transita por su territorio, pesará tambien sobre el de responsabilidad de la sangre inocente que se derrame, y las funestas consecuencias de los males de la guerra encendida contra los intereses y la paz de la República.

El infrascripto sin tiempo ni oportunidad para esponer al examen de V. E. los documentos que han tenido lugar durante la misión confiada por V. E. al Sr. General D. Rudecindo Alvarado para establecer arreglos pacíficos con el Gobierno de Tucumán, se limita por ahora a poner en conocimiento de V. E. el hecho de la invasión del Gobernador de Tucumán, y las consecuencias palpables que nos ha traído, agregando que la numerosa emigración que ha abandonado sus hogares huyendo de los desórdenes e inhumanidad del ejército invasor, multiplica por todas partes la consternación de los Santiagueños y los conflictos de las familias. ¡Tantos males, Excmo. Sr., por una sola causa conocida!

En tal estado, el infrascripto, se permite solicitar de V. E. una medida pronta y eficaz a evitar el funesto desenlace de los sucesos, antes que librándose a la exaltación de las pasiones en choque.

Dios guarde a V. E. muchos años.

PEDRO OLAECHEA.

De orden de S. E.—

José Antonio de la Zerna.

(Oficial 1.º de Gobierno.)

Ministerio del }
Interior }

Paraná, Noviembre 8 de 1853.

Al Excmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Santiago del Estero D. Pedro Olaechea.

El Gobierno Delegado Nacional se ha impuesto con profundo pesar de la nota de V. E. fecha 20 de Octubre—Los desgraciados sucesos que V. E. detalla en ella y que le han obligado a abandonar la Capital, vienen a turbar dolorosamente al Gobierno en medio de los trabajos de que se halla rodeado para hacer entrar a la República con paso firme, en la senda esplendorosa de prosperidad y de gloria que le abre la constitución que con tanta decisión ha jurado—Aplaudo el Gobierno Nacional con vivo interés los sentimientos que abriga el de V. E. de evitar a toda trance el derramamiento de sangre, el choque furioso de las pasiones exaltadas, y espera de su ilustración que los lleve adelan-

te, fijo en la idea de que no hai interes que no deba subordinarse al de la paz, y con mayor razon en la situación actual de la República.

Entretanto el Gobierno se propone adoptar todas las medidas que estén en la estensa órbita de sus altas atribuciones constitucionales para hacer cesar el escándalo, tan oneroso siempre y de tanto peligro hoy, de esa guerra fratricida, y al adoptarla, mucho confía en el respeto que manifiesta V. E. hacia las Autoridades Nacionales en el entusiasmo con que invoca el orden constitucional establecido, en su cordura e ilustración—

Dios guarde a V. E. muchos años.

SALVADOR M. DEL CARRIL.

(Continuará.)

INTERIOR DE LA PROVINCIA.

¡Viva la Confederación Argentina!

Paraná, Enero 11 de 1854.

Debiendo proveerse el destino de Defensor General de Pobres y Menores, que hoy se halla vacante, en persona de conocidas aptitudes, honradez y patriotismo, el Gobierno en uso de las facultades que inviste:

DECRETA.

Art. 1.º—Queda nombrado Defensor General de Pobres y menores el Ciudadano D. Ambrosio Calderon.

2.º—Gozará el sueldo mensual de sesenta pesos a contar desde la fecha.

3.º—Avítese a quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

CRESPO.

JOSE M. GALAN.

¡Viva la Confederación Argentina!

Paraná Enero 11 de 1854.

Debiendo proveerse el destino de Agente Fiscal en la Provincia, en persona de conocidas aptitudes, honradez y patriotismo, el Gobierno en uso de las facultades que inviste:

DECRETA.

Art. 1.º—Queda nombrado Agente Fiscal en la Provincia, el Dr. D. Lucas Funes.

2.º—Gozará el sueldo mensual designado a ese cargo.

3.º—Avítese a quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

CRESPO.

JOSE M. GALAN.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA.

MERETE DE LA REINA DE PORTUGAL—DERROTA DE LOS RUSOS.

El vapor *Vixen* entrado de Montevideo, nos ha traído noticias y diarios de Europa que adelantan 14 días a las que recibimos por el *Camilla*, y que fueron traídos a Rio Janeiro por el *Isautonia* de la línea de Liverpool.

Habia dejado de existir el día 15 de Noviembre N. M. la Reina de Portugal, despues de dar a luz un nuevo príncipe.

El ejército turco había obtenido algunas ventajas sobre el de los Rusos, ventajas que llaman seriamente la atención de la Europa. He aquí lo que a propósito de una y otra cosa hallamos en los diarios del Brasil que alcanzan nada menos que al 23 del presente.

"La *Revolution de Setembro*, dice el *Correo Mercantil* transmitiendo la desgraciada muerte de S. M., se espresa en estos términos."

"La nación Portuguesa está de duelo, su primer Magistrado, su Representante, su virtuosa Reina, la Sra. In. Maria II, ha muerto."
"Portugueses! Inclínelos delante de ese cadáver, que pertenece a un mortal que sufrió tantos reveces, que supo lo que era infamia, y que probó tambien las amarguras del destierro."

"*Liberales!* ¡loremos a la que fué nuestra bandera, nuestra esperanza en el infortunio, y que solo tuvo un trono cuando nosotros tuvimos una patria; ¡loremos a la hija de nuestro libertador!"

—Su M. el Rey D. Fernando había asumido inmediatamente la regencia del reino durante la menor edad del Rey D. Pedro V.

—Los diarios de Rio Janeiro están conformes en decir que puros se vivió un sentimiento mas puro, mas verdadero ni mas legítimo que el que se ha manifestado en Portugal con motivo de la mesurable muerte de aquella ilustrada reina.

La cuestión de Oriente tomó por fin un carácter definitivo: la guerra ha sido declarada ya por parte de los Rusos, con fecha 20 de Octubre, y en consecuencia han tenido lugar varios encuentros entre las tropas de ambos ejércitos.

El correspondiente del *Correo Mercantil* refiere así los últimos sucesos.

En los días 1.º y 3.º de Noviembre, los Turcos en número de 12,000 [30,000 dicen otros] atravesaron el Dambio, entre Futanka y Oltetra, y atacados por 9,000 rusos, se defendieron valientemente, quedando por su parte 136 caudillos los turcos y superiores, 18 inferiores soldados, y 4 oficiales; lo que asegura que la pérdida de los rusos en esa jornada asciende á dos mil hombres.

Ignoraré la pérdida de los turcos: el combate duró 28 horas, al fin de las cuales se retiraron los rusos para Bueh.

El día 4.º volvieron á atacar los turcos á los rusos, y á volverlos á quedar vencedores, teniendo los rusos más de 1,200 hombres fuera de combate. Los cazadores Otomanos, con carabinas de Vüenen, hicieron terrible destrozo en la oficialidad enemiga, y fueron muertos por ellos casi todos los geles de los cuerpos de la división rusa.

Fueo también lugar en aquellos días un ataque entre una fuerza cosaca y un cuerpo egipcio que trataba de pasar el Dambio: resultando muertos y heridos por ambos partes.

En la costa asiática se han repitido también algunos conflictos, en los que 40,000 montañeses del Cásoos, soldados agueridos á quienes la Rusia no ha podido nunca aniquilar. Deseo que allí también ha perdido la Rusia más de 3,000 combatientes.

—[1] Virey de Egipto había mandado al teatro de la guerra 20,000 soldados.

—La escuadra que se cree en cada á varios navios de guerra rusos que huyeron.

—Habían llegado á Constantinopla en los últimos 13 días de Octubre 260 buques con cereales.

—Tres mil Druosos y 3,000 Maronitas habían ofrecido sus servicios al Sultán.

—La fiebre tífica reduce considerablemente las fuerzas de la Rusia, en donde se acaba de practicar una nueva leva de reclutas.

INGLATERRA.—Continúan las reuniones en favor de la Turquía. Continuaba también el cólera: halláse inculcado de bandidos el imperio de los Birmanes.

FRANCIA.—El 2.º de Diciembre corrientes debía ser festejado en París el aniversario del famoso golpe de estado—esperando ese día se habían retirado el Emperador y la Emperatriz á Fontainebleau.

Hervían más que nunca en toda la Francia las sociedades secretas.

Se habían calmado las aprensiones sobre la escasez y carestía de los cereales.

Continúan en gran apatía los fondos públicos, y se hacia cada vez más crítica la situación del Banco.

Habíase designado en el primer sementorio de París una vasta extensión para la sepultura de los musulmanes.

El ilustre escritor Mr. Lamartine quedaba gravemente enfermo en París.

Continúa á llorar la atención pública las mesas y taburetes magnetizados.

ESPAÑA.—Abierto el parlamento parece indudable que será elevado, por una gran mayoría al rango de Presidente, el candidato don Roberto D. Francisco Martínez de la Rosa. Había llegado á Madrid toda su familia. La hermana Cristina á Cadix; había llegado casi al mismo tiempo la viuda de Luis Felipe.

(La Tribuna)

EL NACIONAL.

Paraná, Enero 15 de 1854.

El Mensaje del Gobernador de Corrientes.

El mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes á la duodécima Legislatura que hemos reproducido ya, es sin disputa un documento notable. Claro y franco en los conceptos, elevado y justo para apreciar las cosas, ese documento presenta trazada en breves rasgos la situación moral y política de los pueblos de la República al salir del régimen de Rosas para pasar al extremo opuesto, es decir, al régimen de la ley y de la justicia.—Tránsito difícil y peligroso!—Dominante el espíritu militar, inseguras la propiedad y la vida, colocado el terror en el Gobierno, formaban nuestros pueblos una mezcla singular de subordinación atañera y de sumiso envilecimiento, que hacía difícil el establecer la autoridad *nacional* y *humana*, esa autoridad que se revisa con el mismo respeto que profesa á los ciudadanos. Los espíritus vulgares sucumbieron al peso exagerado de estas dificultades, y lanzaron al pueblo argentino un anatema horrible declarándolo ingobernable por la justicia y por la ley. Por pusilanimidad y agotamiento de fé, quisieron arrojarlo como á Daniel á los leones de la guerra intestina.

Por fortuna del país, aun después de

que Buenos-Aires negase su cooperación al establecimiento del orden constitucional y se encerrase en un aislamiento peligroso y estéril, hubo hombres que consideraron aquel orden como el remedio á los males y vicios de que adolecía la sociedad argentina. Del número de estos hombres beneméritos que la posteridad bendecirá, es el Señor Gobernador actual de Corrientes, quien, en la práctica del gobierno de su Provincia, ha visto que la prosperidad de esta depende inmediatamente del progreso general de la República amparado por las autoridades que ha creado la Constitución. Estas autoridades, como dice muy bien el Mensaje, creadas y mantenidas por cada provincia, puesto que cada una concurre con su sufragio y con sus rentas, nunca podrán ocuparse sino en procurar á todas ellas el adelanto y el bienestar. Nacidas, por otra parte, esas autoridades, de una constitución *sábiamente calculada*, cuyo fundador dió libertad al uso de los ríos interiores y demolió con leyes y consejos la pena de muerte y las confiscaciones de la propiedad, harán imposible la vuelta del régimen arbitrario, y consolidarán poco á poco la libertad que es el aura vital de todo progreso.

Hablar este lenguaje á los pueblos, es hacerse digno de gobernarlos. Ese es el idioma de la verdad, y la verdad es el mayor tributo de respeto que puede ofrecer la honradez á las sociedades como á los individuos.

Hacer abstracción de las personas, entidades, por sí mismas tan transitorias, es entrar de lleno en el espíritu de la constitución. Esta, según el mismo gobernador de Corrientes no ha sido hecha para la talla de ningún tirano, y quien haya sido el primero en acatarla y en ordenar su cumplimiento, ese se ha colocado por el hecho, en la primera línea de la filanje de los amigos de la libertad en la ley.

Si las actuales instituciones han sido creadas en días de desconianza y de incertidumbre, según el mensaje, también han sido creadas en días de esperanzas colocados los ojos en el porvenir de una Nación que no tiene los menguados límites de una jeneración de hombres. La razón de esa desconianza é incertidumbre la ha dado el mismo Señor Gobernador de Corrientes al trazar el cuadro de la situación en que encontró á sus compatriotas al asumir el mando; y así como en la extensión de su autoridad, ha ido poco á poco sereniándose la inquietud y apareciendo la confianza por el ejercicio de la justicia, del mismo modo llegaremos á conquistar para la Nación entera una situación que haga olvidar los tristes días en que se tuvo el coraje de esperar en la ley como medio para correjirnos de nuestros extravíos.

Por nuestra parte, la esperanza que nunca nos abandonó, se fortalece con la lectura del Mensaje del Señor Pujol. Mientras nuestras provincias tengan, las más importantes, tengan á su frente magistrados que den el ejemplo de amor á la Constitución jurada y de respeto á las autoridades nacionales, no puede abrirse dudas sobre la felicidad de nuestro porvenir.

El país necesita hombres nacionalistas como el Señor Pujol. El ha querido contrar de la manera mas solemne posible, el compromiso de sumisión al orden constitucional y á las autoridades que de él emanan; y estamos persuadidos que de bajo esta prenda tan valiosa para la dicha futura de la provincia que manda, obtendrá el apoyo que todo gobernamte ilustrado necesita para electuar el bien.

Felicitemos al Sr. Pujol por los adelantos que ha introducido en su provincia. No es el menor de todos ellos el de la imprenta que es capaz de publicar la *Libre navegación*, periódico estenso y ocupado por lo jeneral con materias que moralizan, que instruyen é inspiran al pueblo "amor al reposo, á la subordinación y al orden."

Proclama del mismo.

Tenemos el placer de publicar en se-

gundo la proclama de S. E. el Sr. Pujol luego de recibirse del mando de la Provincia á que lué dignamente reelecto.

El Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia, á los habitantes de ella.

COMPATRIOTAS.—Llamado nuevamente por vuestros sufridos á presidir los sitios desiertos de la Provincia, es de la manifestación franca de mis convicciones sobre nuestra situación y conveniencias permanentes.

El grande objeto para nuestra felicidad individual y colectiva, es nuestra unión nacional, y el grande medio de conseguirla, observar inviolablemente nuestra Constitución que garantiza la libertad y de la ley será completa.—Como argentinos, hijos de una patria común, cuya libertad é independencia es la obra de nuestros esfuerzos reunidos, y de nuestros infortunios y triunfos, pertenecemos á la Nación como fuerza, y como voto.—Argentinos y Nacionales en política, somos Corrientes, en industria y en progreso.

COMPATRIOTAS.—Solo nuestras faltas podrán destruir las condiciones de nuestra robusta vitalidad: la mas grave de todas, sería poner en lugar de la voluntad delegada de un pueblo entero, los ruines intereses de un partido y la mezquina voluntad de un elector.

No olvidemos que la libertad es poco mas que un hombre, donde el Gobierno es demasiado débil para resistir á las facciones, para contener á cada miembro de la sociedad dentro de los límites prescriptos por las leyes, y para mantener en un estado que cultivara con seguridad y paz de los derechos de su persona, de su propiedad y de su honra.

La humanidad, el interés y la justicia imponen á los pueblos y á los hombres la obligación de mantener inviolablemente relaciones de paz y de armonía, y ya os protesto cultivaras con moderación, con perseverancia y con firmeza; porque no estoy dominado por las pasiones del odio, ni de las afeciones, que separan con frecuencia al hombre público de la senda del deber y del interés jeneral.

COMPATRIOTAS.—Si mis servicios anteriores han producido algun bien á nuestra patria; si alguna circunstancia les ha dado un precio particular: si he tenido la dicha en fin, de colocar un grano en el edificio de nuestra civilización y progreso, la constancia de vuestro auxilio ha sido el apoyo esencial de mis esfuerzos; y en lo sucesivo me cuento con él, para terminar la grande obra de nuestra organización provincial y adelantos, que constituyen los mas ardientes votos de vuestro mejor amigo.

JUAN PUJOL.

Corrientes Diciembre 25 de 1853.

LA PRENSA DE CHILE.

Para imitar á la "Tribuna" transcribimos el siguiente artículo del ilustrado "Diario" de Valparaiso: pero lo publicamos sin la mutilación que aquella lo hizo sufrir, privándonos de una hábil defensa de los tratados del 10 de Julio en San José de Flores.

Revista Estranjera.

RIO DE LA PLATA.

MONTVIDEO.—El motin militar de 18 de Julio, dió por resultado la imposición de dos ministros del partido ajitador, al Presidente Bra la mitad del camino, que debía ascender por la caudilla del gobierno constitucional. Así ha sucedido efectivamente.

En el mes de setiembre último, ha sido ocupada violentamente la silla de la presidencia por una conspiración, que partió al misterio.

El Sr. Jiró, presidente constitucional llamado el *Mont de los Orientales*, por D. Juan Carlos Gomez, en carta que dirijió á este *Diario* desde Mendoza cuando se fué de Chile; el Sr. Jiró, persona de lo mas distinguido y culto que encierra la buena sociedad del Montevideo, ha sido recompensado por haberse unido á un gobierno compuesto de los antiguos caudillos D. Frutos Rivera, D. Juan Antonio Lavalleja y D. Venancio Flores.

Ese gobierno nombró un ministerio compuesto de los Sres. D. Juan Carlos Gomez, interior; D. Lorenzo Basile, guerra, y D. Santiago Saiz, hacienda.

El gobierno revolucionario publicó un manifiesto diciendo que habia ocupado el poder porque el gobierno constitucional lo habia abandonado.

Este, á su vez, declaró en circulares que habia sido derrocado por la violencia.

El hecho, mas expresivo que los manifiestos, nos muestra un gobierno en lugar de otros, compuesto de un modo y en periodo, anormales segun la Constitución de ese país.

En cartas de Buenos Aires se atribuye al

gobierno de esa ciudad la revolución de Montevideo. Lo que no cabe duda es que hai perfecta armonia entre el nuevo gobierno montevideano y el de Buenos Aires.

Tenemos en tal caso, al gobierno de Buenos Aires hijo de la revolución de Setiembre contra los *caudillos ó gauchos* y contra la *divisa colorada*, apoyado en la caída del gobierno desampliado en Montevideo por hombres cultos, que representan el elemento de la ciudad, para reemplazarlo por tres caudillos campesinos, dos de ellos del tiempo y de la escuela de Artigas, y cuya divisa aceptada es el color rojo.

Como apoyo de Buenos Aires contra el poder del general Urquiza, el *partido colorado* de Montevideo, será poco tenible. La vez pasada, levantado Rivera por los argentinos emigrados y por la Francia, en vez de hostilizar á Rosas, como prometió, hubiera tranquilizado con él si Rosas no le desidia.

Entre tanto existen dos tratados, uno de 29 de Mayo de 1851, que obliga al Brasil, y á Entre Rios y Corrientes, por su artículo 20, a sostener y apoyar al gobierno constitucional de Montevideo, que es el derrocado últimamente. El otro tratado entre el Brasil y la República Oriental, de 12 de octubre de 1851, impone al Brasil los siguientes compromisos.

1.º Para fortalecer la nacionalidad oriental por medio de la paz interior, el gobierno de la Emperatriz del Brasil se compromete á prestar eficaz apoyo al que debe elejirse constitucionalmente en la República Oriental por los cuatro años de su duración legal.

2.º Este auxilio será prestado por las fuerzas de mar y tierra del Imperio, á requisición del mismo gobierno constitucional de la República Oriental en los casos siguientes:

1.º En el de cualquiera movimiento armado contra su existencia ó autoridad, sea cual fuere el pretexto de los gobiernos constitucionales.

2.º En el de deposición del presidente por medios inconstitucionales.

3.º En el de cualquiera movimiento armado bajo ningún pretexto rehusar su auxilio en cualquiera de los casos del artículo anterior.

Con estos antecedentes se puede calcular poca vida al gobierno de Montevideo, hijo de una revolución que no tiene el apoyo del apoyo de otro gobierno que lo necesita para sí.

REPUBLICA ARGENTINA.—La República seguia homogenea y compacta al derredor del jeneral Urquiza. En este mes será elegido el primer presidente constituido de la República, para la presidencia el jeneral Urquiza, para la vice-presidencia D. Salvador María del Carril. Se consideraban esas candidaturas como de sentido común, y de nadie se esperaba oposición.

La prensa y la correspondencia de Buenos Aires presentan á su gobierno en dificultades, que se agravaron con la eleccion de gobernador propietario. La anarquía de opiniones estaba en su colmo. Las dos principales tendencias en lucha eran: el aislamiento de una parte, y de la otra la anexión de las provincias, es decir de la República á la provincia de Buenos Aires por medio de las armadas, con la Aduana, es decir con todo el tesoro nacional y con el gobierno esterior, como en 1820, era un negocio para Buenos Aires. No sería aislarse sin el tesoro, con su cargo y difícil trabajo, para hacer vida de claustro, pero no hacia vida esterior para una provincia.

A este propósito llama hoy la atención un *Memorandum* del gobierno de esa provincia sobre los tratados celebrados últimamente con el gobierno argentino, por los ministros de Francia, Inglaterra y Estados Unidos, para la libre navegacion de los ríos Paraná y Uruguay.

En el *Memorandum* dirigido á las naciones, protesta el *gobierno provincial* de Buenos Aires contra la validez de esos tratados celebrados por la República. Trabajo feroz, sin fondo como la política a que pertenece, ilegible para el que no tenga costumbre de leer procesos ordinarios, ese documento agrava dolorosamente la falsa posición política que se ha dado Buenos Aires.

Después de la caída de Rosas nada presenta la República igual en importancia al hecho de esos tratados, que aseguran la Constitución y casi todo el porvenir argentino.

Varios tratados tiene la República Argentina con naciones extranjeras, pero ninguno de ellos igual en la solemnidad de su forma y legalidad del fondo, a los que acabó de ratificar el Congreso.

El tratado con la Inglaterra, celebrado en 1825, fué firmado por el gobernador de Buenos Aires, ejerciendo por encargo especial, las relaciones estiores de la República. Ese tratado fué celebrado *con consentimiento y aprobación de un congreso constituyente*, como el actual, en febrero de 1825, es decir un año antes de ese congreso diese la Constitución de 1826. No habia, pues, entonces, ni Presidente, ni congreso ordinario legislativo. Ese tratado se hizo cuando gobernaban en el país, los Ibarra, los Lopez, los Quiroga,

